



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 22 de Febrero de 2023

REF:
RADICACIÓN: 76-001-34-03-001-2022-00023-01
ACCIONANTE: YAMILA MILLÁN VARGAS
MANUFACTURASCALIFORNIA@GMAIL.COM
ACCIONADOS: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
J08EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

La suscrita Profesional Universitario Grado 17 Líder de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha 20/02/2023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 76001400300920100104601) GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE (Demandante Cesionario) Contra SOCIEDAD HUMBERTO TORRES E HIJOS S. EN C.S. (Demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 76001400300920100104601 del **JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a **SOCIEDAD HUMBERTO TORRES E HIJOS S. EN C.S. (Demandados)**, lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha 20/02/2023 que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela instaurada por la señora Yamila Millán Vargas en contra del Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para la protección de su derecho fundamental al debido proceso. SEGUNDO: SOLICÍTESE al Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias que dentro del término de DOS (2) días se sirva presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de esta acción de tutela. TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los intervinientes de la ejecución identificada con la radicación 76001400300920100104600 (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI